



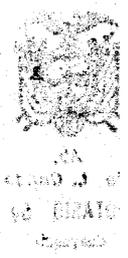
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA UNION DE BANANEROS
ECUATORIANOS S.A. UBESA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y ocho días del mes de Febrero de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
el señor don JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ, quien declara
ser alemán, entendido en el idioma castellano, casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la
Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio
y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de REFORMAS DE ESTATUTOS, para
su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
la cual conste las Reformas de Estatutos de la
Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA
que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:
C L A U S U L A P R I M E R A.- Comparece e interviene
en la celebración de esta escritura pública el señor

1 JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ, en su calidad de Gerente
2 General y representante legal de UNION DE BANANEROS
3 ECUATORIANOS, S.A. UBESA conforme lo acredita con el
4 nombramiento que acompaña y expresamente autorizado por
5 la Junta General Universal de Accionistas de la
6 Compañía, en sesión celebrada el día veintiséis de
7 Enero de mil novecientos noventa y seis, que
8 solicita insertar a la matriz notarial en calidad de
9 documento habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A.-
10 Dos.Uno. Mediante escritura pública celebrada en
11 Guayaquil, el día siete de Julio de mil
12 novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Público
13 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo Cantón, el día diez de
15 Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se
16 constituyó la Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS
17 S.A. UBESA con un capital de Quinientos Mil Suces y
18 con un plazo de duración de diez años. Dos.Dos.
19 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Público Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día nueve de
21 Mayo de mil novecientos sesenta y uno inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de
23 Mayo de mil novecientos sesenta y uno se reformaron
24 los Estatutos de la Compañía, pero sin modificar
25 el Capital Social. Dos.Tres. Mediante escritura pública
26 otorgada en la ciudad de Guayaquil el veinticinco
27 de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante el
28 Notario Público Doctor TANCREDO BERNAL, inscrita en



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab.
Cedric L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 el Registro Mercantil el doce de Julio de mil
2 novecientos sesenta y dos, se modificaron y al
3 mismo tiempo se codificaron los Estatutos y se
4 extendió el plazo de duración de la Compañía a
5 treinta años. Dos.Cuatro. Mediante escritura pública
6 otorgada en esta ciudad el cuatro de Noviembre de
7 mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario
8 Público Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
10 Noviembre del mismo año se modificaron los
11 Estatutos que rigen a UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS
12 S.A. UBESA pero sin variar de manera alguna el
13 Capital de la Compañía. Dos.Cinco. Mediante escritura
14 pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Público
15 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA el día cinco de Abril
16 de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el
17 Registro Mercantil, el primero de Noviembre de mil
18 novecientos sesenta y siete, UNION DE BANANEROS
19 ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó los Estatutos y aumentó
20 su capital a la suma de Nueve Millones Quinientos Mil
21 Sucres. Dos.Seis. Mediante escritura pública otorgada el
22 día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y
23 cuatro, ante el Notario Público Doctor GUSTAVO FALCONI
24 LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil el dieciocho de Febrero de mil novecientos
26 setenta y cinco, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
27 UBESA reformó sus Estatutos. Dos.Siete. Mediante
28 escritura pública otorgada el día diecisiete de Marzo

1 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce
3 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, UNION DE
4 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó sus
5 Estatutos y aumentó el Capital a Veinte Millones de
6 Sucres. Dos.Ocho. Mediante escritura pública otorgada
7 el día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
8 y siete ante el Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos
11 ochenta y siete, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
12 UBESA reformó sus estatutos y aumentó su capital a
13 cincuenta y tres millones de sucres. Dos.Nueve.
14 Mediante escritura pública otorgada el día
15 veintisiete de Junio de mil novecientos noventa ante
16 el Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho
18 de Septiembre de mil novecientos noventa, UNION DE
19 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó sus
20 estatutos y aumentó su capital a cien millones de
21 sucres. Dos.Diez. Mediante escritura pública otorgada el
22 veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y
23 uno ante el Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
25 el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
26 noventa y uno, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
27 UBESA reformó sus estatutos y aumentó su capital a
28 ochocientos setenta y dos millones setecientos sesenta

1 mil sucre.- C L A U S U L A T E R C E R A.- La Junta
 2 General Universal de Accionistas de la compañía Unión
 3 de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA reunida el día
 4 veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y seis,
 5 resolvió reformar los Estatutos Sociales de la
 6 Compañía, según el texto que se agrega a la matriz
 7 notarial, en calidad de documento habilitante.-

8 C L A U S U L A C U A R T A.- Con los antecedentes
 9 expuestos el señor JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ en su
 10 calidad de Gerente General, respectivamente de la
 11 compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA
 12 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
 13 Accionistas, tiene a bien declarar que quedan reformados
 14 los estatutos sociales de la compañía Unión de
 15 Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, en los términos que
 16 constan en el texto del Acta de Junta General Universal
 17 de Accionistas celebrada el día veintiséis de Enero
 18 de mil novecientos noventa y seis.- C L A U S U L A
 19 Q U I N T A.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las
 20 demás cláusulas de estilo para la completa validez y
 21 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

22 (firmado) Walter Romero G., ABOGADO WALTER ROMERO GONZALEZ,
 23 Registro número dos mil doscientos diez".- (Hasta aquí la
 24 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia certificada del
 25 nombramiento de Gerente General; y, el Acta de Junta
 26 General Universal de Accionistas de la Compañía UNION DE
 27 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, celebrada el veintiséis
 28 de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.

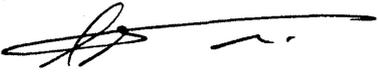
NOTARIO 59

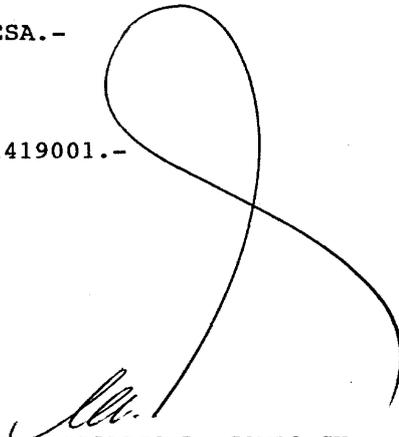
Guayaquil

- 3 -



1 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
2 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
3 veintidós de agosto de mil novecientos setenta
4 y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
5 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
7 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
8 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
9 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
10 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
11 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13
14

15 
16 JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ, GERENTE
17 GENERAL DE LA CIA. UNION DE BANANEROS
18 ECUATORIANOS S.A. UBESA.-
19 C.I. # 09-00683756.-
20 R.U.C. CIA. # 0990011419001.-
21
22
23

24 
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO
27
28

000005

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S. A. UBESA**

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2^{1/2} de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Berlín, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA** señor Juergen Schumacher, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de las compañías Actividades Agrícolas S.A. AGRISA propietaria de Cuatro millones trescientas dieciocho mil seiscientos veintidos acciones de cien sucres cada una y de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una y Productos del Litoral S.A. PROLISA propietaria de Cuatro millones trescientas dieciocho mil seiscientos veintidos acciones de cien sucres cada una de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; señor Juergen Schumacher, propietario de ciento setenta y ocho acciones de cien sucres; Ab. Fernando Torres Trujillo, propietario de ochenta y nueve acciones de cien sucres y Ab. Walter Romero Gonzalez, propietario de ochenta y nueve acciones de cien sucres.

El señor Juergen Schumacher, Gerente General de la compañía, prepara el listado de las accionistas presentes y constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía reunido en la sesión que es de Ochocientos setenta y dos millones setecientos sesenta mil sucres, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ab. Fernando Torres Trujillo y actúa como secretario el señor Juergen Schumacher. Los accionistas por unanimidad acordaron que esta sesión tenía por objeto: Conocer y resolver sobre las Reformas al Estatuto Social de la compañía. Una vez que es instalada la sesión, la junta entra de inmediato a tratar el único punto del orden del día. El Accionista Abogado Fernando Torres Trujillo, pide la palabra y expone a los presentes, que de acuerdo al proceso de modernización que se vive en todos los puertos del país, se hace necesario incorporar dentro de lo objeto social de los estatutos sociales de la compañía, las facultades respectivas a fin de que la compañía pueda operar como operador portuario, a la carga, a la nave y de servicios complementarios; de igual manera, debe incrementarse el tiempo par la vigencia de los



nombramientos de los administradores de la compañía, a cinco años, por lo que, propone las siguientes reformas:

En la cláusula segunda de los Estatutos Sociales: Objeto Social, a continuación de la frase: "sociedades de igual naturaleza", se agrega lo siguiente: "La compañía también podrá dedicarse al otorgamiento de servicios portuarios como Operador a la Nave, a la Carga y Servicios Complementarios."

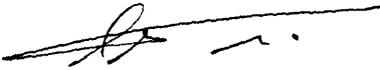
En la cláusula décima sexta de los Estatutos Sociales: donde dice "dos años" dirá "cinco años"

Hechas las deliberaciones de rigor y puesta a votación el Proyecto de Reformas Estatutarias, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el proyecto de Reforma de Estatutos presentado y así mismo, la junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriban la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede unos minutos de receso para que sea redactada el Acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se dá lectura al Acta, la que fue aprobada y firmada por los presentes.

f) Juergen Schumacher.- Gerente de Actividades Agrícolas S. A. AGRISA.- f) Juergen Schumacher, Gerente de Productos del Litoral S. A. PROLISA.- f) Juergen Schumacher.- f) Ab. Fernando Torres.- f) Ab. Walter Romero.-

Certifico que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, 29 de Enero de 1.996


Juergen Schumacher
Gerente - Secretario

0000006



Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.

Av. C.J. Arosemena Km 2½, Casilla 500, Guayaquil, Ecuador - Tel (593-4) 204-850; FAX (593-4) 204-838

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Enero 3 de 1996



Ab. Cesario L. Condo Chiribog
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
Juergen Schumacher Schulz
Ciudad

Estimado señor:

Me es muy grato comunicarle a Ud., que la Junta General Universal de **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, en sesión celebrada el día 2 de Enero de 1996, tuvo el acierto de reelegir a Ud. Gerente General de la compañía.

Usted durará dos años en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando a sola firma.

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, codificó los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Trancredo Bernal U., el 25 de Junio de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1962, reformó sus Estatutos el 30 de Octubre de 1974 ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Febrero de 1975.

Atentamente,

[Signature]
Ab. Walter Romero González
Secretario de la Junta General

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Visto y pagado por este trabajo
S/209.37

En la presente se ha queda inscrito este
número de *Secretaría General*
697. Repertorio No. *1279*
antes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *12 de Enero de 1996*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Enero 3 de 1996
ACEPTO EL CARGO

[Signature]
Juergen Schumacher Schulz



CTA_UB.DOC - rev 1/95

Se otorga-

0000007

denado en la Resolución No. 96-2-1-1-0001385, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidos de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S. A. UBESA, de fojas 22.245 a 22.254, Número 7.080 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.782 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.212 del Registro Mercantil de 1.958; a fojas 2.406, 2.662, 7.123 y 10.741 del Registro Mercantil de 1.961, 1.962, 1.964 y 1.967, respectivamente; a foja 716 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 15.921 y 29.124 del Registro Mercantil de 1.986 y 1.987, en su orden; y, a fojas 31.172 y 27.973 del mismo Registro Mercantil de 1.990 y 1.991, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil